



Ministerio de Salud
*Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos*
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **1271**

BUENOS AIRES, **19 FEB 2014**

VISTO el Expediente nº 1-47-7634-13-3 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición 4747/09 se habilitó a la firma FARMANET S.A. como Distribuidora y Operador logístico de Medicamentos, en la Av. General Lemos 2851, localidad Villa de Mayo, partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, en los términos de la Disposición 7439/99.

Que la firma solicita la baja de la habilitación en el domicilio mencionado.

Que de acuerdo a lo informado a fs 10 por la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud, no existen objeciones técnicas para acceder a lo solicitado por la firma.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el artículo 8 inciso II) del Decreto nº 1490/92 y Decreto nº 1271/13.

M - .



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

1271

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- Dáse de baja la habilitación otorgada a la firma FARMANET S.A. como Distribuidora y Operador Logístico de Medicamentos, en la Av. General Lemos 2851, localidad de Villa de Mayo, partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2º.- Cancélese el Certificado de Habilitación otorgado por Disposición ANMAT Nº 4747/09 de fecha 16 de septiembre de 2009.

ARTICULO 3º.- Anótese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente nº 1-47-7634-13-3

DISPOSICIÓN Nº

ei

ms-

1271


Dr. OTTO A. URSINGER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.